

AÑO: 2025

MES:5

Santa Ana de Coro, Mayo de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA N° 113

CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. RAFAEL A. PINEDA PIÑA
RECTOR

DRA. JOSANY SANZ
SECRETARIA GENERAL (E)

MSc. VÍCTOR M. PIÑERO CRUZ
VICERRECTOR DE DESARROLLO
TERRITORIAL

ING. YUSBEL YARI
DIRECTORA DE POLITICAS ESTUDIANTILES

LCDA. EVELYN RUIZ
VOCERO DEL SINDICATO DE
TRABAJADORES
ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN
SUPERIOR (SINTRADES)

ING. HENRY BRACHO
VOCERO DEL SINDICATO DE PROFESORES
DE
EDUCACIÓN SUPERIOR (SINPRES-IUTAG)

SR. LUIS ARTURO MARTINEZ
VOCERO DEL SINDICATO DE OBREROS DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA
ALONSO GAMERO (SOIUTAG)

MSc. ROCIO LOYO NAVARRETE.
CORDINADORA DE GACETA
UNIVERSITARIA Y ARCHIVO CENTRAL.
T.S.U. CARMEN YAJAIRA MELENDEZ
RESPONSABLE DE LA SECCION DE
GACETA UNIVERSITARIA Y
NOTIFICACIONES OFICIALES.

DISEÑO Y DIAGRAMACION: CARMEN Y. MELENDEZ



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

SANTA ANA DE CORO - ESTADO FALCÓN

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
TERRITORIAL DE FALCÓN
ALONSO GAMERO**

SUMARIO

APROBAR:

Propuesta que las actividades de las diferentes oficinas administrativas y académicas deben ser gestionadas por la Oficina de Gestión Comunicacional.

Comunicación emitida por el Presidente de la Junta Directiva de la Federación Nacional de Asociaciones de Profesores Jubilados y pensionados de la IUT, CU y UPT (FENAPROJUPLICUV).

Designación de la Comisión reorganizadora del Programa Nacional de Formación de Contaduría Pública.

Providencia Administrativa de Sobrevivencia del fallecido Yidemaro David Crasto Chirino.

Acta organizativa de la UPU Servicios del PNF de Administración

Cronograma Académico 2025-2

Permiso remunerado del Docente Carlos Jansen, adscrito al PNF Agroalimentación .

Listado de Docentes Ganadores de Concurso de Oposición 2018 y Listado de Docentes 2018 y 2023 contratados que deben cursar módulos reprobados en el Plan de Formación Docente.

Malla curricular, árbol y cuadro de prelación del Programa Nacional de Formación.

Solicitud de nombramiento al personal adscrito a la Unidad de Auditoría Interna de la UPTAG.

Disponibilidad en cuentas al cierre al mes de Abril 2025

Modificaciones Presupuestarias

AÑO: 2025

MES:5

Santa Ana de Coro, Mayo de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA N° 113

CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. RAFAEL A. PINEDA PIÑA

RECTOR

DRA. JOSANY SANZ
SECRETARIA GENERAL (E)

MSc. VÍCTOR M. PIÑERO CRUZ
VICERRECTOR DE DESARROLLO
TERRITORIAL

ING. YUSBEL YARI
DIRECTORA DE POLITICAS ESTUDIANTILES

LCDA. EVELYN RUIZ
VOCERO DEL SINDICATO DE
TRABAJADORES
ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN
SUPERIOR (SINTRADES)

ING. HENRY BRACHO
VOCERO DEL SINDICATO DE PROFESORES
DE
EDUCACIÓN SUPERIOR (SINPRES-IUTAG)

SR. LUIS ARTURO MARTINEZ
VOCERO DEL SINDICATO DE OBREROS DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA
ALONSO GAMERO (SOIUTAG)

MSc. ROCIO LOYO NAVARRETE.
CORDINADORA DE GACETA UNIVERSITARIA Y
ARCHIVO CENTRAL.

T.S.U. CARMEN YAJAIRA MELENDEZ
RESPONSABLE DE LA SECCION DE GACETA
UNIVERSITARIA Y NOTIFICACIONES OFICIALES.

DISEÑO Y DIAGRAMACION: CARMEN Y. MELENDEZ



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

SANTA ANA DE CORO - ESTADO FALCÓN

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
TERRITORIAL DE FALCÓN
ALONSO GAMERO**

SUMARIO

APROBAR:

Designación del nuevo Director Inmobiliario de la Empresa
EURIPYS 2024,CA

Cronograma de actividades de la Comisión de Ascenso del
personal Administrativo:

- Cronograma de distribución de equipo de trabajo
- Inicio de revisión de expedientes
- propuesta de modificación del baremo anterior
- propuesta de modificación de las clausulas 31 y 32 del
Reglamento de Ingreso y Ascenso del Personal
Administrativo.
- Ascenso especial para el personal administrativo con
trayectoria institucional y próxima a jubilarse.

Propuesta de Unidad Curricular de Riego para estudiantes
del PNF Agroalimentación

Cronograma Académico 2025-2 y 20258-3

Fusión de la UPU CIDILG y UPU Estudios Virtales
Colaborativo (EVC)

Permiso Remunerado de la Licda. María Reyes.
V_14.080.655, Docente Ordinario Asistente, Tiempo
Completo

Recurso de Reconsideración del Docente Ordinario Willian
Guardia Raffé.

Permiso remunerado del la Docente Iveth Carolina Flores
Sánchez, V-13.026.403, Instructor , Tiempo Completo.

AÑO: 2025

MES:5

Santa Ana de Coro, Mayo de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA N° 113

Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 011 de fecha 21 de Mayo de 2025

1. Dr. Rafael Pineda, Rector de la UPTAG presenta la propuesta de que todas las actividades pautadas por las diferentes áreas académicas, dependencias administrativas o externas, que se realicen dentro de las instalaciones de la universidad, deben ser articuladas con la oficina de Gestión Comunicacional para realizar un cronograma de eventos y que no interfieran en el horario de cada una.

Resuelve

APROBAR: la propuesta

2. Dr. Rafael Pineda, Rector de la UPTAG remite comunicación S/N de fecha 29/04/2025 emitida por Manuel Rincones, Presidente de la Junta Directiva de la Federación Nacional de Asociaciones de Profesores Jubilados y Pensionados de los IUT, CU y UPT de Venezuela (FENAPROJUPICUV). En la misma solicita, se subsanen mediante efectivas diligencias, el acto violatorio del artículo 91 Constitucional, de los artículos 1 y 7 del Decreto Presidencial 3832 referido al Cesta Ticket Socialista impreso en Gaceta Oficial 6452 fechada en Enero de 2024 y de la sentencia número 712 producida por la Sala de Casación Social el 19/12/2024, en el sentido se proceda a pagar retroactivamente las diferencias que por concepto de Bono de Alimentación (T) y Bono Asistencial (BA) adeuda la Universidad a los trabajadores y trabajadoras universitarios.

Resuelve

APROBAR: remitir a la Oficina de Gestión Humana para su análisis y aprobación.

3. Dr. Rafael Pineda, Rector de la UPTAG, remite para el conocimiento del Consejo Universitario designación de una Comisión reorganizadora que se encargará del PNF de Contaduría Pública, Coordinada por el Lcdo. Freddy Salas, la cual estará conformada por: Dra. Gladys Gutiérrez Titular de la Cedula de Identidad N° V- 3.829.203 como Coordinadora; Ing. Marialenny Reyes Titular de la Cedula de Identidad N° V-14.168.945 como Miembro; Abog. Ángela González Titular de la Cedula de Identidad N° V- 10.610.172 como Miembro; Ing. Luis Arévalo Titular de la Cedula de Identidad N° V-12.183.178 como Enlace Institucional entre Control de estudios y la Comisión Reorganizadora. Dicha Comisión, se encargará de desarrollar las siguientes actividades: 1. Diagnostico Preliminar del desarrollo académico/administrativo del Programa Nacional de

Formación en Contaduría Pública; 2. Revisión Académica y Administrativa del Programa Nacional de Formación en Contaduría Pública; 3. Desarrollo de los objetivos y Plan de Acción; 4. Decidir la aplicación y correctivos coherentes según los hallazgos; y 5. Actualización del Programa Nacional de Formación en Contaduría Pública. El lapso de tiempo establecido para la ejecución de esta asignación por parte de la Comisión y el levantamiento del respectivo informe final será en tres (3) meses, el cual podrá ser prorrogable solamente por un período similar, en caso de ser necesario.

Resuelve

APROBAR: El lapso de tiempo establecido para la ejecución de esta asignación por parte de la Comisión y el levantamiento del respectivo informe final será en tres (3) meses, el cual podrá ser prorrogable solamente por un período similar, en caso de ser necesario.

4. MSc. Lisbeth Medina, Jefe de la Oficina de Gestión Humana, remite expediente de Pensión de Sobrevivencia para la ciudadana Reina Margarita Ruiz Crasto por el fallecido Yldemaro David Crasto Chirinos.

Resuelve

APROBAR: se insta realizar la Providencia Administrativa de Sobrevivencia y seguir con los procedimientos establecidos para tal fin.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA,
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL
DE FALCÓN "ALONSO GAMERO"
SANTA ANA DE CORO, ESTADO FALCÓN

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° PAS-2025-003

De conformidad con lo previsto en el artículo 22 numeral 1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", según Resolución 053 del 02 de Mayo del Año 2017, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de Fecha 04 de Agosto del Año 2017, Nro. Extraordinario de 6321, concatenado con los artículos 86 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela Artículos 4 y 18 numeral 7 de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, publicada en la Gaceta Oficial de la

AÑO: 2025

MES:5

Santa Ana de Coro, Mayo de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA N° 113

República Bolivariana de Venezuela N° 39.912 de fecha 30 de abril de 2012, Artículos 1, 4, 10,11 y 12 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156, Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014; las Cláusulas 78 y 79 de la II Convención Colectiva Única, suscrita en el marco de la Reunión Normativa Laboral para las Trabajadoras y los Trabajadores 2015-2016 y en concordancia con la Cláusula N° 27 de la I Convención Colectiva de Condiciones de Trabajo FETRAESUV-M.E.C Y D 2000-2001 en concordancia con la Cláusula N° 27 de la Convención Colectiva de Condiciones de Trabajo FETRAESUV-MEC Y D 2000-2001, y de conformidad con la Resolución 053 de fecha 25/06/2021, publicada en Gaceta Oficial N°42.156, relacionada al proceso de transferencia del personal docente, administrativo y obrero de los extintos Institutos y Colegios Universitarios transformados en Universidades, Politécnicas, Territoriales y especializadas en el marco de la misión Alma Mater.

CONSIDERANDO

Que el ciudadano YLDEMARO DAVID CRASTO CHIRINOS Venezolana, mayor de edad, soltera, Titular de la Cédula de Identidad N° V-4.104.349, de Profesión Técnico Superior Universitario en Administración, cargo Técnico II Gremio Administrativo en la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero" quien falleció en fecha 14 de Diciembre de 2024, según Acta de Defunción N° 1254 de fecha 14/12/2024 expedida por el Registro Civil del Municipio Miranda del Estado Falcón, habiéndole sobrevivido su conyugue REINA MARGARITA RUIZ DE CRASTO, venezolano, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad Nro. V- 3.392.014, Domiciliado Parcelamiento Sur Independencia Calle Carmen Pontiles Casa N° 2, Municipio Miranda, Santa Ana de Coro, Estado Falcón, a quien le corresponde el beneficio de la Pensión de Sobreviviente, visto que se han cumplido los extremos legales exigidos al efecto.

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Pensión de Sobreviviente al Ciudadano REINA MARGARITA RUIZ DE CRASTO, venezolano, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad Nro. V- 3.392.014. El monto de la Pensión corresponde al Cien por Ciento (100%) del monto del sueldo que le era pagado al causante para el momento de su fallecimiento ocurrida el día 14 de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

SEGUNDO: La Oficina de Gestión Humana queda encargada de supervisar el cumplimiento de los requisitos previstos para

el otorgamiento de la Pensión de Sobreviviente a las funcionarias y los funcionarios al Servicio de la Administración Pública, con bases en las Convenciones Colectivas de Condiciones de Trabajo, para el otorgamiento de la pensión sobreviviente prevista en la presente Providencia.

TERCERO: La Oficina de Gestión Humana, efectuará la notificación correspondiente de este acto a la ciudadana REINA MARGARITA RUIZ DE CRASTO, venezolano, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad Nro. V-3.392.014 Domiciliada en Parcelamiento Sur Independencia Calle Carmen Pontiles Casa N° 2, Municipio Miranda, Santa Ana de Coro, Estado Falcón,, teléfono 04141691593, correo electrónico NO POSEE, en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado y firmado en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario N° 011 de fecha 21 de Mayo del año Dos Mil Veinticinco (2025), a los 214 años de la Independencia, 166 años de la Federación, 26 años de la Revolución Boliviana de Venezuela.

POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Rafael A. Pineda P.

RECTOR

Designado mediante resolución

N° 106 de Fecha 26/04/16

Publicado en Gaceta Oficial

N° 40895 del 03/05/2016

Dra. Josany Sanz de Lugo

SECRETARIA GENERAL (E)

Designada mediante resolución N°

085 de fecha 20/10/20 Publicado en

Gaceta Oficial de la UPTAG

Extraordinaria N° 1019 de Fecha

20/10/2020

AÑO: 2025

MES:5

Santa Ana de Coro, Mayo de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA N° 113

5. MSc. José Payares, Coordinador del PNF de Administración, remite para su consideración y aprobación el Acta Organizativa de la Unidad de Producción Universitaria "Servicios del PNF en Administración".

Resuelve

APROBAR: Se acordó que debe remitir ante la Coordinación de Proyectos del Vicerrectorado de Desarrollo Territorial para su revisión y validación. Cumplido este proceso y una vez aprobado por esta instancia, la misma será remitida ante el Consejo Universitario para su aprobación. Así mismo se acordó que todos los Coordinadores de PNF que constituyan Unidades de Producción, las Actas Organizativas deben ser remitidas inicialmente al Vicerrectorado Territorial para su revisión.

6. Ing. Néstor Laguna, Coordinador de Admisión Registro y Control de Estudios, remite Cronograma Académico y Administrativo Lapso 2025-2.

Resuelve

APROBAR: Se acordó remitir a la Lcda. Lisbeth Medina, Jefa de la Oficina de Gestión Administrativa y al Ing. Henry Bracho Vocero de los Docentes SINPRES-IUTAG el Cronograma Académico y Administrativo para el lapso 2025-2 para su revisión, de acuerdo a los días laborables y no laborables establecidos en la Contratación Colectiva.

7. Lcda. Betty Jiménez, Comisionada Responsable del Vicerrectorado Académico remite comunicación del Docente Carlos Jansen, adscrito al PNF de Agroalimentación a través de la cual solicita permiso remunerado, para trasladarse a Ecuador para presentar reevaluación de Maestría cursada a través del convenio de Cooperación Cuba-Venezuela, segunda fase del ensayo experimental, bajo la supervisión del Dr. Exequiel León Álvarez.

Resuelve

APROBAR: No otorgar el permiso, por ser un Docente Ganador de Concurso 2023 en período de Provisionalidad durante un (1) año, por lo que debe decidir si continuar en la Institución o dedicarse a la culminación de la referida maestría.

8. Betty Jiménez. Comisionada Responsable del Vicerrectorado Académico, remite Listado de Docentes Ganadores de Concurso de Oposición 2018 y listado de Docentes Contratados 2018 y 2023 que deberán cursar módulos reprobados en el Plan de Formación.

FORMACION DOCENTE PARA GANADORES DE CONCURSO 2018

CONCURSO	PNF	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	MODULO			
				CULT. UNIV.	TECN. E INV.	PEDAGO. UNIVER	LEO
2018-1	Electricidad	Wilfredo Cerero Rosell	V-5.285.674				15
2018-1	Contaduría Publica	Jaqueline B. Molina	V-9.511.248	0	0	3	0
2018-1	Construcción Civil	Jean Carlos Delgado Chirino	V-14.396.909				13
2018-1	Contaduría Publica	Miguel Ángel Ruiz M	V-15.557.210	0			

AÑO: 2025

MES:5

Santa Ana de Coro, Mayo de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA N° 113

2018-2	Contaduría Pública	Angela Neila González Álvarez	V-10.610.172				14
2018-2	Construcción Civil	Amarilis Beatriz Bonalde	V-11.478.408				13
2018-2	Agroalimentación	Gerardo José Acosta Rivero	V-12.734.126				14
2018-2	Electricidad	Ángel Abel Robles Nahr	V-18.199.452				13
2018-2	Informática	Noemelys Esther Gotopo	V-19.251.303				14
2018-3	Construcción Civil	Gerardo Antonio López Machado	V-11.478.405			0	0
2018-3	Contaduría Pública	Ingrid Soreli Campos Sánchez	V-12.179.804	0	0	0	0
2018-3	Contaduría Pública	Aura Gregoria Zavala García	V-12.184.357		0		
2018-3	Electricidad	Chalaco Enrique Daal García	V-12.736.303		0	0	0
2018-3	Contaduría Pública	Gleidy Josefina Sira Oria	V-12.723.095		0	0	0
2018-3	Contaduría Pública	Maria Isabel Reyes Perozo	V-14.080.655		0	0	0
2018-3	Contaduría Pública	Rosa Marbelis García Landaeta	V-18.049.660	0	0		
2018-4	Instrumentación y Control	Judith Josefina Morillo Medina	V-5.719.211				9
2018-4	Contaduría Pública	Eulalio Ramon Rojas Morales	V-9.522.731				13
2018-4	Química	Edgar Antonio Rodríguez Gómez	V-14.490.500	0	0	2	0
2018-4	Depore	Jhony Marcel Sojo Rada	V-15.582.449	0	0	0	0

AÑO: 2025

MES:5

Santa Ana de Coro, Mayo de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA N° 113

FORMACION DOCENTE PARA GANADORES DE CONCURSO 2018 Y 2023 CONTRATADOS

CONCURSO	PNF	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	MODULO			
				CULT. UNIV.	TECN. E INV.	PEDAGO. UNIVER	LEO
2018-1	Deporte	Ángel de Jesús Arvelo Guanipa	V-18.768.494				0
2018-2	Contaduría Publica	Freddy Guadalupe Salas Medina	V-9.926.399				8
2018-4	Instrumentación y Control	José Leonardo Chirino Rojas	V-18.607.679				3
2023-3	Contaduría Publica	Jonathan José Perozo Leen	V-19.616.195		7		
2023-4	Agroalimentación	José David Martin Torres	V-7.379.644				0
2023-4	Química	Eduneris Tibisay Blanco Donquis	V-15.557.251				0
2023-4	Contaduría Publica	Raimundo Ramon Borregales	V-4.795.893				0

Resuelve

APROBAR: Se aprobó el Listado de Docentes Ganadores de Concurso (Ordinarios Condicionados) 2018 y Listado de Docentes Contratados 2018 y 2023, que deberán cursar módulos reprobados en el Plan de Formación. Se instruye indicar que los procedimientos que apliquen, de acuerdo a la descripción de cada caso, sea presentado ante el Consejo Universitario para su aprobación.

AÑO: 2025

MES:5

Santa Ana de Coro, Mayo de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA N° 113

9. Lcda. Betty Jiménez, Comisionada Responsable del Vicerrectorado Académico, presenta Malla Curricular, Árbol y Cuadros de Prelaciones de los Programas Nacionales de Formación.

Resuelve

APROBAR: Se acordó invitar a una Sesión Extraordinaria a realizarse el día miércoles 28 de mayo del presente año, hora: 3:00 pm, con carácter de obligatoriedad y puntualidad, extendido a todos los Coordinadores de los diferentes PNF de la UPTAG. Punto a tratar: Implicaciones de las modificaciones de las Mallas, con respecto a la gestión curricular de los PNF.

10. Lcdo. Giuseppe Scettró, Auditor Interno de la UPTAG, solicita el nombramiento del personal responsable adscrito a la Unidad de Auditoría Interna, los cuales se mencionan a continuación: Elimar Peña Titular de la Cedula de Identidad N° V- 11.479.833, personal Administrativo Fijo, cargo de Coordinadora de la Coordinación de Control Posterior desde 01/02/2022; Karina Colina Titular de la Cedula de Identidad N° V- 12.182.859, personal Administrativo Fijo, cargo de Coordinadora de la Coordinación de Determinación de Responsabilidades desde 19/05/2019; Yamelis Acosta Titular de la Cedula de Identidad N° V- 10.708.423, personal Administrativo Fijo, cargo de Abogada Fiscal desde 09/09/2024; Yenniedd Sánchez Titular de la Cedula de Identidad N° V- 20.296.399, personal Administrativo Contratado, cargo de Auditor Fiscal desde 15/02/2022; Karlyns Reyes Titular de la Cedula de Identidad N° V- 22.600.341, personal Administrativo Contratado, cargo de Auditor Fiscal desde 10/04/2023; Dolennys Marrufo Titular de la Cedula de Identidad N° V- 25.784.447, personal Administrativo Contratado, cargo de Auditor Fiscal desde 25/09/2023; Taismara Moreno Titular de la Cedula de Identidad N° V- 14.489.135, personal Administrativo Contratado, cargo de Auditor Fiscal desde 01/10/2024; Beatrix Suarez Titular de la Cedula de Identidad N° V- 19.089.525, personal Administrativo Contratado, cargo de Auditor Fiscal desde 01/10/2024; Carisbel Gutiérrez Titular de la Cedula de Identidad N° V- 11.472.265, personal Administrativo Contratado, cargo de Auditor Fiscal desde 21/10/2024; y Blanca Graterol Titular de la Cedula de Identidad N° V- 17.629.850, personal Administrativo Contratado, cargo de Auditor Fiscal desde 01/02/2024.

Resuelve

APROBAR: se acordó que debe solicitar ante la Oficina de Gestión Humana que cargos gozan de Responsabilidad

Jerárquica, y luego ser remitido al Despacho del Rector para la Designación de Cargo.

11. TSU. Santos Zavala, Jefe de la Oficina de Finanzas presenta disponibilidad en cuentas al cierre del mes de abril 2025. Cuentas: Receptora Ministerio con un saldo de Bs. 866.347,31; Personal con un saldo de Bs. 93,57; Bienestar con un saldo de Bs. 870.515,99.197,36; Ingresos Post Grado con un saldo de Bs. 119.812,15; Prestaciones Sociales Fideicomisos con un saldo de Bs. 18.557,32; Ingresos Propios DACE con un saldo de Bs. 91.845,89; PNF Electricidad con un saldo de Bs. 65.83; Ingresos Polideportivo con un saldo de Bs. 64.306,10; Impuestos con un saldo de Bs. 86,77; PNF Informática con un saldo de Bs. 74,24; Coord. Yaracuy con un saldo de Bs. 0,32; Arrendamiento con un saldo de Bs. 94,84; PNF Contaduría con un saldo de Bs. 1.031,00; PNF Mecánica con un saldo de Bs. 94,07; OTIC con un saldo de Bs. 382,53; Ingresos con un saldo de Bs. 11.113,12; y Funcionamiento con un saldo de Bs. 136.735,70; para un Total de Bs. 1.314.807,30.

Resuelve

APROBAR: El Consejo se da por enterado.

12. Lcda. María Ortega, Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, remite comunicación N° OGA-CUCA-2025-13 en la cual solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional), hasta por la cantidad de Cincuenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Bolívares Con 72/100 céntimos (Bs.53.555,72), con recursos provenientes de los Ingresos Propios de Control de Estudios, recaudados durante el mes de abril del año en curso, de acuerdo a la información suministrada por la Sección de Tesorería. Dicha solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 del Reglamento número 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público. Los recursos antes mencionados serán orientados para crear las partidas que se señalan a continuación las cuales se requieren para cancelar complementos al personal, así como adquirir bienes y equipos que se necesitan en la oficina igualmente se incrementa las específicas correspondientes al pago del IVA y de Comisiones bancarias. Los mismos serán incorporados en la Acción Centralizada 02 denominada: Gestión Administrativa, Acción Específica 2.8 Línea de Producción Control de Estudios, creando en las partidas 4.01 Gastos de personal las específicas 4.01.04.96.00 Otros complementos al personal empleado y 4.01.04.98.00 Otros complementos al

AÑO: 2025

MES:5

Santa Ana de Coro, Mayo de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA N° 113

personal contratado, la 4.02 perteneciente a Materiales, suministros y mercancías, las subpartidas 4.02.03.02.00 Prendas de vestir, 4.02.06.03.00 Tintas pinturas y colorantes, 4.02.06.04.00 Productos farmacéuticos y medicamentos, 4.02.08.03.00 Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería, 4.02.10.99.00 Otros productos y útiles diversos y en la 4.04 Activos Reales las subpartidas 4.04.09.01.00 Mobiliario y equipos de oficina y 4.04.09.02.00 Equipos de computación. Así mismo se incrementan en la partida 4.03 Servicios no personales, las específicas 4.03.18.01.00 Impuesto al valor agregado y 4.03.08.02.00 Comisiones y gastos bancarios, con el fin de contar con los créditos presupuestarios necesarios tanto para la compra de los materiales y productos, así como el pago de los complementos, el impuesto y las comisiones de los bancos.

Resuelve

APROBAR: Modificación presupuestaria solicitada

13. Lcda. María Ortega, Jefe la Oficina de Gestión Administrativa, remite comunicación N° OGA-CUCA-2025-14 donde solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional), hasta por la cantidad de Treinta Y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Bolívares Con 95/100 Céntimos (BS.31.855,95), con recursos provenientes de los Ingresos Propios de la Unidad de Producción Polideportivo UPTAG, recaudados durante el mes de abril del año en curso, de acuerdo a la información suministrada por la Sección de Tesorería. Dicha solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 del Reglamento número 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público. Los recursos antes mencionados serán orientados para cubrir los gastos correspondientes a los complementos que se cancelarán a los docentes (entrenadores), para la adquisición de materiales y útiles de limpieza, el pago del Impuesto al Valor Agregado y la compra. Igualmente se crea en la partida 4.04 Activos Reales la específica corresponde a viáticos y pasajes. Los mismos serán incorporados en la Acción Centralizada 02 denominada: Gestión Administrativa, Acción Específica 2.7 Unidad de Producción Polideportivo, creando en la partida 4.04 Activos Reales, la específica 4.04.09.02.00 Equipos de computación así mismo se incrementan en las partidas 4.01, 4.02 y 4.03 pertenecientes a Gastos de Personal, Materiales, Suministros y Mercancías y Servicios no personales, las subpartidas 4.01.04.96.00 Otros complementos al personal empleado, 4.02.10.02.00 Materiales y útiles de limpieza y aseo, y 4.03.18.01.00 Impuesto al valor agregado, con la finalidad de contar con recursos necesarios para cancelar los complementos a los profesores, la adquisición de materiales de limpieza, y el

impuesto del IVA, así como la compra de equipo de computación para la oficina. Se acordó aprobar la modificación presupuestaria solicitada.

Resuelve

APROBAR: Modificación presupuestaria solicitada

14. Lcda. María Ortega, Jefe la Oficina de Gestión Administrativa, remite comunicación N° OGA-CUCA-2025-15 donde solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional), hasta por la cantidad de Cincuenta Y Siete Mil Ochocientos Treinta y Seis Bolívares Con 30/100 Céntimos (BS.57.836,30), con recursos provenientes de los Ingresos Propios de la Coordinación de Gestión Curricular de los Programas de Formación Avanzada, pertenecientes a los recaudado durante el mes de abril del año en curso, de acuerdo a la información suministrada por la Sección de Tesorería. Dicha solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 del Reglamento número 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público. Los recursos antes mencionados serán orientados para cubrir los gastos correspondientes a los complementos que se cancelaran a los docentes que dictan los cursos no conducentes a grado en la Coordinación de Gestión Curricular, para refrigerios, desinfectantes, tintas y pinturas, otros productos, pago de internet, viáticos y pasajes. Los mismos serán incorporados en la Acción Centralizada 02 denominada: Gestión Administrativa, Acción Específica 2.6 Línea de Producción Programas de Formación Avanzada, creando en la partida 4.02 Materiales, suministros y mercancías las específicas 4.02.10.02.00 Materiales y útiles de limpieza, 4.02.10.99.00 Otros productos y útiles diversos e Incrementando en las partidas 4.01, 4.02 y 4.03 pertenecientes a Gastos de Personal, Materiales, suministros y mercancías y Servicios no personales, las subpartidas 4.01.04.96.00 denominada Otros complementos al personal empleado, 4.02.01.01.00 Alimentos y bebidas para personas, 4.02.06.03.00 Tintas, pinturas y colorantes, 4.03.04.05.00 Servicios de comunicaciones y 4.03.09.01.00 viáticos y pasajes dentro del país, con la finalidad de contar con los créditos necesarios para cancelar a los docentes las actividades que realizan, así como adquirir los refrigerios, desinfectantes y pinturas para la oficina, un aro de luz para grabar los videos, el pago de viáticos y pasajes y el servicio de internet. Se acordó aprobar la modificación presupuestaria solicitada.

Resuelve

APROBAR: Modificación presupuestaria solicitada

15. Lcda. María Ortega, Jefe la Oficina de Gestión Administrativa N° OGA-CUCA-2025-16 donde solicita

AÑO: 2025

MES:5

Santa Ana de Coro, Mayo de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA N° 113

autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional), hasta por la cantidad de Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Bolívares Con 58/100 Céntimos (BS.3.649,58), con recursos provenientes del excedente del 55% del 1er. Trimestre del presente año, que le corresponde a la UPTAG, según estipula el artículo N° 25 del Acta Constitutiva EURIPYS 2024, C.A, de acuerdo a la información suministrada por la Sección de Tesorería y Directora General de la Empresa. Dicha solicitud se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 104, literal 2 del Reglamento número 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público. Los recursos antes mencionados serán orientados para incrementar las específicas correspondientes a papelería y útiles y materiales de oficina. Los mismos serán incorporados en la Acción Centralizada 02, denominada: Gestión Administrativa, Acción Específica 2.4 Mantenimiento e Infraestructura (Funcionamiento), incrementando en la partida 4.02 perteneciente a Materiales, Suministros y Mercancías, las subpartidas 4.02.03.00 Productos de papel y cartón para oficina y 4.02.10.05.00 Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción, con la finalidad de contar con créditos presupuestarios necesarios para adquirir la papelería y materiales para el funcionamiento de las diferentes dependencias y oficinas de la universidad. Se acordó aprobar la modificación presupuestaria solicitada.

Resuelve

APROBAR: Modificación presupuestaria solicitada

16. Lcda. María Ortega, Jefe la Oficina de Gestión Administrativa, remite comunicación N° OGA-CUCA-2025-17 donde solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional), hasta por la cantidad de Nueve Mil Cuatrocientos Dieciséis Bolívares Con 00/100 Céntimos (BS.9.416,00), con recursos provenientes del pago de los certificados Netcom, de acuerdo a la información suministrada por la Sección de Tesorería y la Vicerrectora Académica. Dicha solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 del Reglamento número 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público. Los recursos antes mencionados serán orientados para adquirir una computadora para la oficina de Vicerrectorado Académico, papelería y útiles de oficina. Los mismos serán incorporados en la Acción Centralizada 02, denominada: Gestión Administrativa, Acción Específica 2.1 Formación de estudiantes a nivel TSU y de Lic./Ing. o su equivalente tanto en el PNF como en carreras largas, en las partidas 4.02 Materiales, suministros y mercancías y 4.04 perteneciente a Activos Reales, incrementando las

subpartidas: 4.02.05.03.00 Productos de papel y cartón para oficina, 4.02.10.05.00 Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción y 4.04.09.02.00 Equipos de Computación; con la finalidad de contar con créditos presupuestarios necesarios para adquirir la papelería y útiles de oficina así como un equipo de computación para la oficina de vicerrectorado académico.

Resuelve

APROBAR: Modificación presupuestaria solicitada

17. Lcda. Yohana Colina, Directora General de la Directiva de la Empresa Universitaria Rental de Inversión, Producción y Servicios 2024 (EURIPYS 2024, CA), solicita la designación del Director Inmobiliario de EURIPYS 2024, CA. para que sustituya al profesor Hugo Gómez, por reiteradas faltas a la Junta Directiva.

Resuelve

APROBAR: designar al nuevo Director Inmobiliario, Ing. Frank Chirinos, titular de la cédula de identidad V-20.295.239, en sustitución del Ing. Hugo Gómez, titular de la cédula de identidad V-20.568.186, quedando conformada la Junta Directiva de la Empresa Universitaria Rental de Inversión, Producción y Servicios 2024, Compañía Anónima, de la siguiente manera:

Yohana Colina	V-18.292.180	Directora General
Lcdo. Pedro Trasmonte	V-11.473.080	Director Ejecutivo
Lcda. Nohely Jiménez	V-10.700.638	Directora Financiera
Ing. Frank Chirinos	V-20.295.239	Director Inmobiliario
Ing. Edgar González	V-19.449.811	Director Técnico Operativo
Lcdo. Héctor Fuguet	V- 9.503.618	Comisario
T.S.U. Yulianna Granadillo	V-17.923.124	Representante Estudiantil.

18. Lcda. Sorely Arévalo y miembros de la Comisión de Ascenso del Personal Administrativo presentan consideraciones generadas en reuniones de la Comisión. Estas permitirán el crecimiento y reconocimiento a la

AÑO: 2025

MES:5

Santa Ana de Coro, Mayo de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA N° 113

trayectoria laboral de este personal, en este sentido se presentan a continuación: 1. Cronograma de Actividades de la Comisión siendo las actividades y fechas las siguientes: 1era reunión de trabajo de la comisión y los Gremios el 10/03/2025, 2da reunión de trabajo para planificar el periodo y responsables de la revisión de los expedientes el 29/04/2025, Ultimo llamado a actualización de expedientes del 05/05/2025 al 07/05/2025, Cronograma y distribución de equipos de trabajo para la revisión de expedientes el 12/05/2025, Inicio de revisión de expedientes del 14/05/2025 al 15/06/2025, vaciado de planillas de Baremo del 16/06/2025 al 30/06/2025, y Presentación de resultados e informe final de ascenso del 01/07/2025 al 15/07/2025; 2. Solicitar la aprobación del baremo a aplicar, esto en virtud que de reunión sostenida con los gremios estos propusieron la inclusión dentro de los ítems, el correspondiente a la evaluación del desempeño laboral del trabajador, esta fue la única modificación realizada al baremo anterior; 3. Se presenta propuesta para la modificación de las cláusulas N° 31 y 32 del Reglamento de Ingreso Ascenso del Personal Administrativo, en cuanto a dar la oportunidad al funcionario público con antigüedad, sumatoria en el puntaje de baremo y con título de maestría, para que pueda ascender al nivel V. Esta propuesta fue discutida por la Comisión en consenso con los gremios, siendo aceptada, ya que es una propuesta que reconoce la trayectoria laboral del funcionamiento; 4. Solicitar sean tomados en consideración para el otorgamiento de ascenso Especial, al personal Administrativo con trayectoria institucional próximos a jubilarse, para que sean beneficiados del Ascenso a nivel V, de acuerdo al título o nivel actual de su clasificación. Con relación al numeral 4 se presentará una vez culminado el proceso de revisión y aplicación del Baremo, listado del personal administrativo que reúnan las condiciones descritas en el citado numeral (funcionarios en condición de jubilables y funcionarios con cuarto nivel de estudios (Maestría) para el otorgamiento del ascenso a nivel V.

Resuelve

APROBAR: El Cuerpo Colegiado aprueba los ítems 1, 3 y 4, a su vez acordó que el Baremo sea revisado por la Dra. Josany Sanz y la MSc. Rocío Loyo, y una vez revisado elevar a la Comisión.

Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 012 de fecha 27 de Mayo de 2025

1. Dr. Rafael Pineda, Rector de la UPTAG, remite comunicación emitida por el Ing. Pol Acosta López sobre la propuesta unidad curricular de riego, dirigida a los

estudiantes a optar por los títulos de TSU y de Ingenieros en Agroalimentación. Esta propuesta contempla un enfoque progresivo y adaptado a diferentes niveles de formación, donde se considera una primera etapa de Nivel de Técnico Universitario, con un perfil de desempeño práctico. Esta etapa inicial se enfocaría en proporcionar a los técnicos universitarios las herramientas y conocimientos esenciales para la aplicación práctica del riego; y luego una segunda etapa, para nivel de Ingeniería, con un perfil más avanzado, dirigida a estudiantes de ingeniería y profesionales que deseen profundizar sus conocimientos, donde se abordan aspectos más complejos y avanzados del riego, demandado por las tendencias de gestión. Considera que la implementación de esta propuesta no solo enriquecerá la oferta académica en la universidad, sino que también generara un impacto significativo en la formación de profesionales altamente capacitados, capaces de contribuir activamente al desarrollo del sector agrícola. El Prof. Pol Acosta en su intervención propone incorporar como Unidad Curricular Riego y Drenaje I y II, indica que existe una división entre la academia, la investigación y la empresa, que no existe una conexión. Las tienen las escuelas de ingeniería hidráulica y no las de agronomía. Expresa que un TSU o un Ingeniero que egresa no está preparado para trabajar como instalador en el campo por no conocer hidráulica, que hay una dificultad de acceso en materia de diseño de riego, tanto agronómica como hidráulica; al respecto el Dr. Rafael Pineda propone buscar una salida para aprovechar la oportunidad de incorporar esta formación. Por otro lado, la Dra. Josany Sanz sugiere que podría ser impartido en un diplomado a través de los cursos no conducentes que se imparten en Postgrado y que también podía ser impartido a los estudiantes que trabajan con eso en sus proyectos. No obstante, el Ing. Henry Bracho propone que participen en la formación todos los que dan riego.

Resuelve

APROBAR: El Cuerpo Colegiado acuerda remitir la propuesta a la Vicerrectoría Académica para ser discutida en Consejo Académico y que esta a su vez eleve la propuesta al Consejo Universitario.

2 Dra. Josany Sanz, Secretaria General, presenta Cronograma Académico 2025-2

AÑO: 2025

MES:5

Santa Ana de Coro, Mayo de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA N° 113



CRONOGRAMA ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO Lapso 2025-2 y 2025-3

Mes	Lun	Mar		Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	SEM	Actividades Académicas y Administrativas
JUN 2025								1		- Carga de Horarios para el Lapso 2025-2 (Coordinaciones de PNF) - Inicia Auditoría de posibles graduando por parte de los coordinadores de PNF. - Censo nuevos Ingresos (2025-2)
	2	3		4	5	6	7	8		Inscripción de estudiantes Regulares y Nuevo Ingreso 2025-2.
	9	10		11	12	13	14	15		Inscripción de estudiantes Regulares y Nuevo Ingreso 2025-2.
	16	17		18	19	20	21	22	1	Inicia Actividades Académicas 2025-2 (Regulares y Nuevo Ingreso). - Inicio Solicitudes de Reincorporación para el siguiente lapso académico. - Inicia Recepción de solicitudes para Retiro del lapso académico 2025-2 - Verificación de nómina de estudiantes inscritos por parte de los docentes. - Entrega de informe de Auditoría de posibles graduando por parte de los coordinadores de PNF.
	23	24		25	26	27	28	29	2	- Actividades Académicas - Verificación de nómina de estudiantes inscritos, por parte de los docentes.
	30									
JUL 2025		1		2	3	4	5	6	3	- Actividades Académicas - Finaliza solicitud de inclusión y/o retiro de unidades curriculares.
	7	8		9	10	11	12	13	4	Actividades Académicas
	14	15		16	<u>17</u>	<u>18</u>	19	20	5	Actividades Académicas
	21	22		23	24	25	26	27	6	- Actividades Académicas - Fin de Recepción de solicitudes de Retiro del lapso académico 2025-2
	28	29		30	31					
AGO 2025						1	2	3	7	Actividades Académicas
	<u>4</u>	5		6	7	8	9	10		
	11	12		13	14	15	16	17		
	18	19		20	21	22	23	24		
	25	26		27	28	29	30	31		- PERIODO VACACIONAL (Inicia el 04 de agosto) - Censo para Nuevos Ingresos
SEP 2025	1	2		3	4	5	6	7		
	8	9		10	11	12	13	14		

AÑO: 2025

MES:5

Santa Ana de Coro, Mayo de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA N° 113

Mes	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	SEM	Actividades Académicas y Administrativas
	<u>15</u>	16	17	18	19	20	21		• Reincorporación del Personal administrativo (15 de septiembre)
	<u>22</u>	23	24	25	26	27	28	8	• Reincorporación de personal Docente (22 de septiembre) • Reincorporación Actividades Académicas 2025-2 (Estudiantes Regulares) . • Recepción de Documentos de Ingreso para el lapso 2025-3.
	29	30						9	• Actividades Académicas • Recepción de Documentos de Ingreso para el lapso 2025-3.
OCT 2025			1	2	3	4	5		• Actividades Académicas • Cierra Recepción de Solicitud de Reincorporación y cambio de programa.(para siguiente lapso) • Recepción en Control de Estudios de Listados para Reincorporación y Prosecución.
	6	7	8	9	10	11	12	10	• Actividades Académicas
	13	14	15	16	17	18	19	11	• Inicia carga de Notas Definitivas lapso académico 2025-2. • Inicia carga de Notas Definitivas PER (unidades anualizadas). • Cierre del Lapso Académico 2025-2.
	20	21	22	23	24	25	26	12	• Entrega de Actas de Notas Definitivas lapso 2025-2 en la CASRCE. • Entrega de Actas de Notas Definitivas PER en la CASRCE. • Carga de Horarios para el Lapso 2025-3 (Coordinaciones de PNF)
	27	28	29	30	31				• Inscripción de estudiantes Regulares 2025-3.
NOV 2025						1	2		• Inscripción de estudiantes Regulares 2025-3.
	3	4	5	6	7	8	9		• Inicia Actividades Académicas 2025-3 (Estudiantes Regulares y Nuevo Ingreso) . • Inicio Solicitudes de Reincorporación para el siguiente lapso académico. • Inicia Recepción de solicitudes para Retiro del lapso académico 2025-3 • Verificación de nómina de estudiantes inscritos por parte de los docentes.
	10	11	12	13	14	15	16		• Actividades Académicas • Verificación de nómina de estudiantes inscritos, por parte de los docentes.
	17	18	19	20	21	22	23	1	
	24	25	26	27	28	29	30	2	
DIC 2025	1	2	3	4	5	6	7	3	• Actividades Académicas • Finaliza solicitud de inclusión y/o retiro de unidades curriculares.
	8	9	10	11	12	13	14	4	• Actividades Académicas (hasta el 11 de diciembre)
	15	16	17	18	19	20	21	---	• RECESO NAVIDEÑO
	22	23	24	25	26	27	28	---	
	29	30	31					---	

AÑO: 2025

MES:5

Santa Ana de Coro, Mayo de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA N° 113

Mes	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom	SEM	Actividades Académicas y Administrativas
ENE 2026				1	2	3	4	---	
	5	6	7	8	9	10	11	---	
	12	13	14	15	16	17	18		Reincorporación del Personal administrativo e inicio de prestación de servicios en Control de Estudios.
	19	20	21	22	23	24	25	5	- Reincorporación de personal Docente (19 de enero) - Reincorporación Actividades Académicas 2025-3. - Inicio Solicitudes de Reincorporación para el siguiente lapso académico.
	26	27	28	29	30	31			
FEB 2026							1	6	- Actividades Académicas - Fin de Recepción de solicitudes de Retiro del lapso académico 2025-2
	2	3	4	5	6	7	8	7	Actividades Académicas
	9	10	11	12	13	14	15	8	- Actividades Académicas - Recepción de Documentos de Ingreso para el lapso 2026-1.
	16	17	18	19	20	21	22	--	Carnaval (Días de fiesta Nacional)
	23	24	25	26	27	28			
MAR 2026							1	9	- Actividades Académicas - Recepción de Documentos de Ingreso para el lapso 2026-1.
	2	3	4	5	6	7	8	10	- Actividades Académicas - Cierra Recepción de Solicitud de Reincorporación y cambio de programa.(para siguiente lapso) - Recepción en Control de Estudios de Listados para Reincorporación y Prosecución.
	9	10	11	12	13	14	15	11	Actividades Académicas
	16	17	18	19	20	21	22	12	- Inicia carga de Notas Definitivas lapso académico 2025-3. - Inicia carga de Notas Definitivas PER (unidades anualizadas). Cierre del Lapso Académico 2025-3.
	23	24	25	26	27	28	29		- Entrega de Actas de Notas Definitivas lapso 2025-3 en la CASRCE. - Entrega de Actas de Notas Definitivas PER en la CASRCE. - Carga de Horarios para el Lapso 2026-1 (Coordinaciones de PNF)
	30	31							Semana Santa 2026 (Días festivos no laborables)

Resuelve

APROBAR: Cronograma Académico y Administrativo Lapso 2025-2 Y 2025

AÑO: 2025

MES:5

Santa Ana de Coro, Mayo de 2025

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA N° 113

3. Ing. Víctor Piñero, Vicerrector de Desarrollo Territorial de la UPTAG, da respuesta al Oficio CU.006-02-2025-063 donde se propone fusión de la UPU de CIDILG con la UPU Estudios Virtuales Colaborativos (ECV), así como la modificación del Acta Organizativa.

Resuelve

APROBAR: El Cuerpo Colegiado acuerda que dichas UPU CIDILG y Estudios Virtuales Colaborativos (ECV), deben funcionar por separado y los cursos realizados deben tener la validación de la Coordinación de Proyectos y Unidades Socio Productivos.

4. Lcda. María Reyes, titular de la cédula de identidad N° V-14.080.655 Docente Ordinario con categoría de Asistente a Tiempo Completo adscrita al PNF Contaduría Pública, presenta un informe detallado de la situación de salud que viene presentado y la de su hijo José David Reyes León, por lo cual solicita un Permiso Especial por un periodo de tres (03) meses remunerado.

Resuelve

APROBAR: El Cuerpo Colegiado acordó ser evaluada por el Personal Médico de la UPTAG (Dra. Florelys Leones), para que esta a su vez, remita al Consejo Universitario su opinión médica del caso presentado.

5. Ing. Willian Guardia, Docente Ordinario, solicita derecho de palabra para recurso de reconsideración, hace una exhortación a su caso, porque considera que siguen violentando todos sus derechos consagrados en el marco de la Constitución Bolivariana de Venezuela, además de las leyes que rigen el estamento normativo en esta materia, donde se establecen los mecanismos para actuar en consecuencia, como por ejemplo la Ley Orgánica de Trabajo (LOT), la Ley de Universidades (LU), la Ley de Procedimientos Administrativos (LOPA), Ley Orgánica de la Administración Pública (LOAP), entre otras, para justo después de 4 años y medio todavía pese sobre su condición una suspensión de sus jornadas laborales y su remuneración por las misma, sin olvidar los beneficios contractuales.

Resuelve

APROBAR: Se acordó solicitarle una comunicación en la cual se manifieste que el documento presentado en fecha 27/05/2025, sea considerado como un recurso de reconsideración para ser anexado al Expediente Disciplinario, tal cual como el funcionario Ing. Willian Guardia Raffé lo expresó ante el Cuerpo Colegiado en su derecho de palabra.

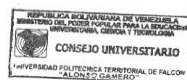
6. Lcda. Betty Jiménez, Comisionada Responsable del Vicerrectorado Académico, remite comunicación del Ing. Raymon Moreno, en la cual solicita permiso remunerado de la Ing. Iveth Carolina Flores Sánchez, Docente Instructor, Tiempo Completo, para realizar de trabajo especial de Grado (Maestría en Gerencia Educacional)

Resuelve

APROBAR: Solicitud de permiso remunerado a la Ing. Iveth Carolina Flores Sánchez, titular de la cédula de identidad V-13.026.403, Docente Instructor a Tiempo Completo, adscrita al PNF Procesos Químicos, para la realización de Tesis de Grado (Maestría en Gerencia Educacional), cn fecha efectividad a partir del Lapso Académico 2-2025, por un periodo de tres (03) meses), contemplado en la cláusula 37 de la IV Convención Colectiva Única de Trabajadores Universitarios.

Dado firmado, sellado y refrendado, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", en Coro, estado Falcón, a los 27 días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



DR. RAFAEL PINEDA P.
Rector Presidente



DRA. JOSANY SANZ
Secretaria